

DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

† San Jorge Martir.

Las Quarentas Horas están en la Iglesia de San José de PP. Carmelitas descalzos, se reserva á las 7.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 28 de Marzo. — El ayuntamiento de esta ciudad ha anunciado hoy con gran pompa la funcion preparada para el dia siguiente, con objeto del juramento de las bases de la Constitucion, que ha de celebrarse en la iglesia de santo Domingo con asistencia de las Córtes, la Regencia, y las demas autoridades civiles, militares y eclesiásticas. El bando está concebido en estos términos:

« Ilustres liberales y cultos habitantes de la capital de los dominios portugueses: pocos dias ha, que el ayuntamiento, ilustrado por vuestras ideas patrióticas y liberales, os proclamó los futuros felices sucesos que debian seguirse á nuestra regeneracion, confiado en las virtudes de un pueblo heróico, que haciendo prudente eleccion de sus representantes, aseguraba los beneficios que en lo futuro coronarian vuestros heroicos esfuerzos: el suceso correspondió á la sabiduría de vuestras intenciones; y los trabajos de vuestros representantes acaban de premiar vuestras fatigas, asegurando perpetuamente sobre las bases de una nueva y liberal Constitucion la bien entendida libertad, el uso de vuestros imprescriptibles derechos, y la conservacion de nuestra santa religion; afianzando al mismo tiempo el trono y la augusta sucesion de su real descendencia: abrid este código de sabiduría; reflexionad sobre sus santos principios, y os persuadireis de que va á ser el copioso origen de sabias y saludables leyes.

« La libertad con que el Criador os dotó, y de que estabais despojados, se halla ya recobrada. Ya veis desaparecer esa tropa de fieras, que devoraban el producto de vuestro trabajo, vuestro alimento y el de vuestros hijos. Ya tenéis abolidos los privilegios esclusivos, los derechos señoriales, los servicios personales y otros gravámenes, restos de la esclavitud feudal, que abatian la dignidad del hombre libre. La proteccion que las bases de la Constitucion prometen á la agricultura, industria y comercio, formará el grande edificio de nuestra feliz regeneracion.

« Por tantas y tales obras, que el celo in-

fatigable de nuestros sabios diputados nos ha presentado en el corto término de tres meses, el ayuntamiento, como representantes de todos los ilustres habitantes de esta ciudad, va mañana á dar gracias al Altísimo en el templo de santo Domingo, en donde espera unir sus oraciones á las vuestras, pidiendo al Todopoderoso que dispone de la suerte de los pueblos, continúe sus divinos auxilios á nuestros representantes para concluir nuestra Constitucion, y llevar á perfeccion la mas grande obra que los nobles portugueses han meditado.

« Corramos todos, compatriotas amigos, ilustres portugueses, al santo altar del Dios vivo, y supliquémosle que preserve á este su escogido pueblo de la destructora anarquía; y démosle las debidas gracias por el buen acierto de nuestros representantes y por la constante vigilancia de la sabia Regencia, que evitando los golpes del despotismo, ha sabido conservarnos la tranquilidad.

« Union, ¡patriotas amigos! ¡Union ilustres portugueses, hijos de los antiguos héroes, nuestros padres! La Nacion portuguesa, que por tantos siglos ha sido respetada en todo el mundo, es ahora la misma que fue en otro tiempo; y nosotros somos los mismos héroes que fueron nuestros ascendientes; y teniendo, como ellos tuvieron, union constante, seremos siempre vencedores de los enemigos de la patria.

« Juntos, y ligados por nuestros sentimientos liberales y por nuestros intereses, formemos un solo cuerpo; un solo hombre; la voz de un portugues sea la voz de la Nacion; las decisiones de nuestro augusto Congreso sean nuestras leyes, que por medio de nuestros representantes nos imponemos nosotros mismos.

« Una sola voz se levante mañana en toda la Nacion ante los altares, diciendo todos: «condúcidnos, Señor, al complemento de la grande obra que vuestra sabiduria nos inspiró» Viva la religion que nuestros padres profesaron: Viva el Rey Juan VI, y su augusta dinastía: Viva nuestra Constitucion: Viva el augusto Congreso nacional, que forma las Córtes generales, extraordinarias y constituyentes; y Viva la noble y valiente Nacion portuguesa.»

Lisboa 28 de Marzo de 1821. — Siguen las firmas.

Paris 5 de abril. La carta remitida por el Rey de Napoles á su hijo desde Florencia el 19 de Marzo es como sigue:

„Mi muy querido hijo: he recibido las cartas que entregastes al general Fardella, y veo con el mayor dolor, por el contenido de las del 13 del corriente cuanto me esponeis sobre el estado en que actualmente se hallan mis muy amados súbditos. Las reflexiones que me haceis parecen dirigidas á designarme como causa de los males de la guerra que afligen á mi reino. Precisamente para evitar esos males, he empleado yo todos mis esfuerzos; y por lo mismo yo escribí desde Leibach la carta del 8 de enero, de la cual por desgracia no se ha hecho caso alguno: se han cometido por nuestras tropas hostilidades no provocadas, y en un territorio neutral, y aun con desprecio de mi proclama de 23 de febrero. El ejército de mis augustos aliados se acercaba como amigo; los soberanos lo habian declarado así, y yo habia anunciado esplicitamente sus intenciones y las mias. ¿A quien deben atribuirse los desastres? ¿De quien es la culpa? Las potencias aliadas y yo hemos hecho lo posible para hacer palpables los peligros á que estaban espuestos mis pueblos. Hemos ofrecido los medios de evitarla, y hemos dado á conocer que el bien y la utilidad de mi Pueblo exigian que inmediatamente cesaran todas las innovaciones que se habian hecho. Pero he visto con el mayor dolor que se han mostrado sordos á la magnánima voz del augusta congreso y á mis paternales votos, y que una ciega obstinacion ha prolongado la resistencia mas inutil y mas funesta á cuanto se les aconsejaba por la salud y por el verdadero interes del estado. Escúchese ya la voz sincera de un padre tierno: siempre lo he sido, y tal me hallarán siempre mis muy amados súbditos. No se desdenen mis exortaciones, y los deseos y los votos que os tengo manifestados. Mi carta de Leibach y mi proclama encierran cuanto puede y debe servir de regla para la conducta que reclaman los intereses del reino, los votos de los hombres de bien, y los que yo no ceso de formar por la tranquilidad de mis estados. Estoy seguro, mi muy amado hijo, que contribuireis por vnestra parte á procurar el cumplimiento de estos mis deseos, que no pueden dejar de ser los vuestros. Os abrazo tiernamente, os bendigo y soy vuestro afectuoso padre.—Fernando.“

Nota. De cuantos atentados ha cometido la diplomacia para envilecer á los monarcas, ninguno puede compararse con el de los autores de esta carta. Las reflexiones que sobre ella pueden hacerse son tan obvias, que haríamos agravio á nuestros lectores, si nos detuviésemos á insinuarlas. El Rey de Napoles se ve forzado por los que le tienen cautivo, á declararse acusador de sus pueblos

[2] y apologista de sus mayores enemigos. Digan enhorabuena que son mas fuertes, y que por tanto quieren que el mundo se gobierne á su antojo: pero querer justificar su conducta y sancionarla con la aprobacion de un miserable anciano, que por un exceso de confianza se ha visto cogido en sus redes, es un insulto á la razon del género humano, es un atentado digno de los siglos en que los reyes de Napoles eran degollados en un cadahalso por manos de usurpadores extranjeros, y es una infraccion de las leyes eternas de la justicia, que tarde ó temprano caerá sobre las cabezas de los que la cometen.

No, no es la fuerza de la razon, ni la fidelidad del pueblo napolitano las que han dado á los austriacos los triunfos de que ahora se envanece con tanto descaro, sino la corrupcion y el soborno; armas usuales de los déspotas, y los amaños y artes ocultas que pueden ver aun los mas obcecados en el siguiente boletin, que no ha tenido rubor de firmar el general Firmont, y que el Monitor publica con fecha de Milan del 26.

Cuartel general de S. Germano 19 de marzo de 1821.

„Nuestra vanguardia se halla en Calvi, cerca de Capua.—Segun noticias seguras, y que enteramente concuerdan, las divisiones napolitanas á las órdenes de los generales Carrascosa, Ambrosio y Filangieri estan casi desbandadas, habiendo declarado la guardia Real y á ejemplo suyo otros cuerpos, que no querian batirse contra las órdenes de su Rey.

„El fuerte de Monte-Casino ha estado hasta hoy ocupado por las tropas de la Guardia Real á las órdenes de un coronel napolitano. El general en jefe, á nombre del Rey, envió á intimar á este coronel que entregase la plaza. Durante la negociacion se sublevó la Guardia Real en lo interior del castillo; y mediante esta circunstancia los atrincheramientos del enemigo fueron tomados, unos por fuerza y otros sin resistencia. Los soldados que estaban en el fuerte fueron desarmados y tratados como prisioneros de guerra; pero se han entregado á la Guardia Real sus armas y sus decoraciones militares, y en recompensa de su fidelidad van á entrar en la brigada de granaderos del ejército austriaco.“

Y hubiera debido añadir: Y para que la Europa se convenza de que se quiere dejar en plena libertad al Rey de Napoles, su Guardia Real se compondrá de hoy en adelante de granaderos austriacos.

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

„El rey, en atencion al distinguido merito contraido por Juan Baya, sargento segundo del regimiento de caballeria de Lu-

sitanía con la partida de su mando, compuesta de un cabo y siete soldados, con la que atacó y dispersó el día 5 del actual en el camino de Ventosilla á una gavilla de 20 facciosos de á pie armados y aparapetados, con muerte de tres de ellos, aprehension de dos, y fuga de los demas, ha tenido á bien concederle dos escudos de ventaja de á diez reales vellon cada uno, y otro de distincion sobre el brazo izquierdo con el lema; « El rey á los defensores de la Constitucion en 5 de abril de 1821; y al cabo primero Bernabé Tiberio, y á los soldados Manuel Gomez, Ramon Lorenzo, Narciso Sanchez, Juan Serrano, Antonio Dominguez, Matías Moreno y Antonio Zarza, uno de ventaja, y otro de distincion con el mismo lema que el primero, y todos vitalicios: al propio tiempo quiere S. M. que formado el regimiento, de que dependen estos individuos, al frente de estandartes, se les ponga dicho escudo por mano de su coronel, que deberá leer en alta voz el lema, y que se publique todo en la gaceta y en la orden general del ejército. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, cumplimiento y satisfaccion de los interesados. Dibs &c. Palacio 11 de Abril de 1821.

Vitoria 3 de abril. — Cartas de Bayona que acabamos de recibir, nos dicen que todos los españoles anti-constitucionales que se hallaban refugiados en aquella ciudad, habian salido el día 1.º para lo interior de orden de aquel gobierno. Los sujetos internados son: el cura Secada, el P. Martinez, el E. Lerin, capuchino, el sastre de Burgos y sus dos compañeros, los cinco guardas de Vitoria, las doce mozos de la Bastida, un guardia de corps, el marques de Mata florida y sus dos hijos; este último se ha dirigido á Tolosa: los demas han seguido diferentes rumbos.

Con esto ha quedado disuelta la junta llamada del buen orden, pero se cree que han dejado sus poderes á un tal Mier, que dicen fue en otro tiempo corregidor en Andalucia, y amigo de los guardas de Vitoria y del estúpido y fanático Secada, y este será quien tenga el encargo de escribir noticias á España, como lo ha hecho hasta ahora, y de forjar las proclamas y boletines de los ejércitos rusos.

Alcoy 8 de abril. — El pueblo mas pacifico y tranquilo de toda España, ejemplo y modelo de obediencia y sumision hasta aqui, se ha convertido repentinamente por las maniobras de los señores en objeto de escándalo á los ojos de los buenos. Apenas las Cortes habian acabado de mostrar su indignacion por el incendio de las máquinas ocurrido el 2 de marzo, y cuando el Gobierno acababa de comunicar las mas enérgicas providencias para el pronto y riguroso castigo de los autores y cómplices de dicho atentado, ya vemos repetirse, acaso con desprecio del mismo gobierno, otro atentado mucho mas escandaloso. Ayer 7, con motivo de verificarse nueva eleccion de ayuntamiento constitucional por nulidad del anterior, y al tiempo de anunciarla al público para que celebrase el acierto conque se habia procedi-

do en ella, una tropa de canalla rufián, inspirada sin duda por uno de los mayores señores que comen indignamente pan en Alcoy, uno de los satélites mas adictos que tuvo en su prosperidad el general O'By, comprometió gravísimamente la tranquilidad pública; procedió reunida en motin y en el mayor desorden á proclamar á gritos desajorados por alcalde Constitucional, no al elegido legítimamente, sino á su caudillo, que en la intencion de sus favorecedores habia de ser seguramente su apoyo y protector, como en el tiempo de la tiranía ha sido el azote, ó mas bien el oprobio de su patria. Los efectos de esta conmocion á fuerza abierta han sido resistencia formal con armas á la tropa que se halla aqui de guarnicion y á la Milicia. La tropa hizo fuego, y han resultado muertos y heridos de gravedad; queda restablecida la tranquilidad, y la cárcel llena de los malvados. (Cart. part.)

El día seis de marzo prógimo, se presentó al Alcalde Constitucional de Luque un religioso Presbitero del orden de S. Agustin recoletos de Córdoba, poniéndose bajo su proteccion para evitar ser ajado por su prelado F. Pedro Ximenes Algaocil, manifestando que este le habia dicho lo pondria arrestado si continuaba en su intento de secularizarse.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El general Guillermo Pepé llegado á este puerto recibe cada día diputaciones de todos los cuerpos de esta ciudad, que van á manifestarle el interes que toman en su desgracia y la hospitalidad que debe esperar en su nueva patria, hasta que la suya merezca serlo de tal heroe. Varias han sido las poesias que se le han dirigido y entre ellas el siguiente.

SONETO.

Pisa las playas, inmortal guerrero
De nuestra patria venturosa: llega
Que ya con llanto de ternura riega
El suelo que has de hollar, el fuerte Ibero.
Si el injusto Alemán oprime fiero
A la debil Parténope: que ciega
Cediendo á la opresion; á oír se niega
De libertad el grito placentero:
Huye veloz del ponzoñoso clima
Donde fijó la esclavitud su templo;
Y el Español en su pais te vea
La patria huyendo que un tirano oprima
Quien busque libertad, siga tú ejemplo;
Y España patria de los heroes sea.

Salocín.

Ya parece que la cuchilla de la ley empieza á descubrirse sobre las cabezas de los enemigos del sistema; tiempo es en efecto: el bien general descansa siempre en la recta administracion de justicia que es la base del edificio social.

En la villa de Madrid á 13 de Abril de 1821 el señor don Julian Diaz de Yela, ministro honorario de la audiencia territorial de Castilla la nueva y juez interino de primera instancia de esta villa, habiendo visto la causa principiada en 14 de Agosto próximo pasado por el juzgado de la capitania general de esta provincia contra don Pascual de Medina Martínez, natural de la ciudad de Almansa, de 36 años, subteniente que dijo ser de cazadores de Olivencia: Salvador Garcia, natural de Alverda en Castilla, soltero, de 22 años, desertor del regimiento ligero de Cataluña y últimamente de Marina: Joaquín San-Juan, de Tarriense, partido de Albarracín, de 32 años, desertor del regimiento de Valencey, donde era cabo primero de la sexta compañía del segundo batallón: Ignacio Lopez, natural de Seseña, de 24 años, desertor del regimiento de las cuatro órdenes militares: Vicente Garcia, natural de Lillo, de 22 años, trompeta, desertor del regimiento caballería del Príncipe: Magin Mora, natural de Barcelona, de 16 años, también desertor del regimiento infantería de Fernando 7.º; y Felipa Aguirre, conocida por la Abuela, de esta vecindad, de estado casada, de 54 años, vendedora de quincalla y otros efectos: todos presos en la cárcel nacional de esta villa, por haber intentado el 1.º, formar una partida de caballería, habiendo seducido á los cinco siguientes, con el objeto de conspirar contra el actual sistema constitucional, y derribar las lápidas de la Constitución, y la Felipa Aguirre por haber ocultado en su casa al Salvador Garcia, por orden del Medina y en la cual fué encontrado con una carabina, cuya sumaria fué remitida por dicho juzgado de la capitania general al de primera instancia en 12 de octubre siguiente; y por lo que de ella resulta, debía condenar y condenó á don Pascual de Medina Martínez, en la pena ordinaria de garrote: á Salvador Garcia, y Joaquín San-Juan en la de diez años de presidio con retencion en uno, de los de Africa, y á presenciár la egecucion de la pena impuesta al Medina; á Ignacio Lopez, Vicente Garcia y Magin Mora en seis años de presidio á cada uno en los de Málaga y todos mancomunados en las costas, poniéndose á disposicion de la jurisdiccion militar al Joaquín San-Juan, Salvador Garcia, Ignacio Lopez, Vicente Garcia, Magin Mora, y Felipa Aguirre á quien se la absuelve de todo cargo en esta causa, con testimonio de la sentencia para que los juzgue por la desercion de que resulten reos, y por encubridora de uno de los desertores la Felipa Aguirre. Hágaseles saber y pasado el término legal no interponiéndose antes apelacion se remita á la audiencia territorial segun está mandado. Y por ésta su sentencia así lo dijo, proveyó y firmó su señoría, de que yo el secretario &c.

Ynstruccion pública: El profesor de primera educación Don Jacinto Marsal y Dams ha mudado su residencia á la calle de los Baños

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

casa numero cinco, cuarto principal. Cuando la perfeccion de su establecimiento le ha merecido muchos y particulares cuidados podria recomendar la importancia del objeto que tienen; pero consistiendo en formar el espíritu de unos sécs que en diferentes carreras y estados han de rer con el tiempo buenos ciudadanos, seria fúea del caso hacerlo, pues ninguna diligencia está por demas cuando se trata de llenar este fin. La primera enseñanza sin la cual no podrán gozarse dentro de pocos años los preciosos derechos que la Constitución concede á los ciudadanos españoles, la aritmética mercantil de absoluta necesidad en un país de tantas relaciones, y la gramática nacional de cuyo conocimiento no se puede prescindir desde que todas las provincias se han unido para labrar juntas y por sí mismas la felicidad general; forman la base de este instituto. Cuantas aplicaciones ha podido hacer del sistema de enseñanza mútua, cuanto ha descubierto de mas útil é ingenioso para el órden; y economía del tiempo todo se hallará practicado en la enseñanza de dichos conocimientos esenciales.

Pero como estos no bastan para constituir la educacion completa que conoce y aprecia mas un público á medida que el buen gusto se populariza á la sombra de la libertad y proteccion; ni satisface á sus deseos el ver que desde siete de enero del año proximo pasado ha desempeñado con éxito en su establecimiento la enseñanza del dibujo un sujeto que será el honor, y la gloria de las bellas artes por los extraordinarios talentos que ha desplegado en este ramo; se propone, pues, añadir la de la logica, y lengua francesa; esta bajo la direccion de sujetos de acreditadas luces en la materia, sin la confianza y aceptacion pública lo ponen en estado de ejecutarlo. En medio de estas tareas es muy consecuente el que no se debilite su zelo descuidando aquella parte de la educación tan importante á los ojos de la razon y de la esperiencia: la educacion moral. Los conocimientos adecuados y necesarios de Constitución, religion y urbanidad con los cuales se inspiran las virtudes cristianas morales, políticas y domésticas no se pierden de vista, como tampoco la teoria y práctica de la lectura, escritura y aritmética; por cuyos medios substrayendo á los jóvenes del poder de la ignorancia, madre funesta de la preocupacion, de la supersticion, del fanatismo y de horrosos desórdenes y desgracias, y consolidando el sistema constitucional en los corazones de los ciudadanos, que es su mejor y mas fuerte apoyo, se asegura la felicidad pública y particular, pues en ella influye tanto mas la vida política de los individuos, cuanto sea mas sólida y robusta. En este establecimiento se admitirán discipulos á pupilage. Barcelona 16 de Abril de 1821.

Jacinto Marsal.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía española la misma funcion de ayer.

á las 7.